



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**

**AVISO DE SINCERAMIENTO**

EMISION DEL AVISO:	15/10/2021
VIGENCIA DEL AVISO:	Permanente
INFORMACION NO PUBLICADA:	RIT (Reglamento Interno de Trabajo)
RUBRO AL CUAL PERTENECE:	Planeamiento y Organización
MOTIVO DE LA NO PUBLICACION:	La norma que regula la obligación de elaborar el RIT es el Decreto Supremo N° 039-91-TR (31.12.1991), establecen el Reglamento Interno de Trabajo, que determine las condiciones que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones el Reglamento Interno de Trabajo. De conformidad con el artículo 129 del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RIS, el cual tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento, por la cual la aplicación es de RIS y no RIT
ACCIONES DISPUESTAS:	No corresponde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
 LA CONVENCIÓN CUSCO  
  
 Econ. Braulio E. Diaz Jimenez  
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO